

Año Judicial 2023
INFORME DE LABORES
2022
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Centro de Conciliación



República de Costa Rica

Poder Judicial

Plantilla para el Informe de labores año 2022

Datos de Contacto

Nombre de la instancia judicial:	Centro de Conciliación
Ámbito judicial (Jurisdiccional/Administrativo/auxiliar de Justicia):	Jurisdiccional
Nombre la persona encargada:	Jairo Alberto Duarte Acuña
Correo electrónico:	jduarteac@poder-judicial.go.cr
Teléfono:	2785-8109 / 2785-8156

Instrucciones Generales

Esta plantilla se realiza con la finalidad de facilitar la recolección de insumos, la redacción y revisión del documento que fungirá como informe de labores del año 2022 para ser expuesto en el primer trimestre del año 2023. Por esta razón, muy respetuosamente le solicitamos tomar en consideración lo siguiente:

- El informe que se solicita se refiere a las acciones más relevantes que se han alcanzado en este año 2022.

- Se debe tener presente que el informe será de acceso público, por lo que su redacción debe efectuarse en tercera persona singular, de manera simple, clara y comprensible para las personas usuarias.

-El informe contará con 2 páginas iniciales correspondientes a un informe ejecutivo donde se detallarán todos aquellos aspectos que consideren necesarios de resaltar por su gran relevancia en este 2020. Y seguidamente, se expondrá el informe de labores con una extensión máxima de 20 páginas.

-Elementos de forma: el texto del informe de 20 páginas será en Arial 12, a interlineado sencillo, se debe procurar que las imágenes que se adjunten sean de buena calidad, y verificar que los datos consignados en los gráficos sean correctos.

-Elementos de fondo: En caso de incluir cifras, se recomienda comparar los datos en relación con el año anterior (ejemplo: X cantidad de casos ingresados en relación con el 2019, etc.) para las instancias en el ámbito jurisdiccional y auxiliar de justicia, es importante la inclusión de cifras en torno a la cantidad de procesos judicial (casos entrados, etc.), y en el ámbito administrativo, la cantidad de acciones, proyectos, y de ser posible el impacto generado.

-Este documento deberá ser remitido a las direcciones despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr ; a más tardar el 30 de noviembre de 2022.

TABLA DE CONTENIDO

I. Resumen Ejecutivo

II. Informe de Labores

- Evolución y resultados del Centro: 2020-2022
- Estado del Fondo de Apoyo a la Solución Alternativa de Conflictos (FASAC)
- Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial
- Avance de la Política Institucional sobre el Tratamiento de los diferentes métodos alternativos de resolución de conflictos.
- Divulgación del Centro de Conciliación
- Programas Institucionales apoyados por el Centro de Conciliación:
 - Justicia Restaurativa
 - Facilitadores Judiciales
 - Juzgado de Pensiones Alimentarias de Goicoechea
- Giras del Centro de Conciliación
- Atención de audiencias masivas
- Despachos a atender en 2023

III. Anexos

RESUMEN EJECUTIVO

(Desglose de las principales acciones realizadas en el 2022 que considere de especial trascendencia)

Evolución y resultados del Centro: 2020-2022

El Centro de Conciliación del Poder Judicial –en adelante el Centro-, tiene dentro de sus principales objetivos colaborar en la reducción del retardo judicial, así como poner a disposición de la persona usuaria una justicia más humana, accesible y celerada para la solución de sus conflictos y la construcción de una cultura de paz, mediante la labor de jueces y juezas especialistas en materia de métodos alternativos.

De enero a octubre de 2022, el Centro logró terminar 9508 casos, mediante la utilización del modelo de conciliación en todas sus sedes. Estos resultados se alcanzan con la aplicación de medidas alternativas como la Conciliación, la Suspensión del Proceso a Prueba y la Reparación Integral del daño.

El Centro atiende las materias, Penal, Penal Juvenil, Contravencional, Pensiones Alimentarias, Tránsito, Familia, Notarial, Laboral, Agrario y Civil; desde el punto de vista de Participación Ciudadana el Centro colabora con el Programa de Facilitadores Judiciales y con poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Por otra parte, sus jueces y juezas participan activamente como facilitadoras en la Escuela Judicial, en el Ministerio Público y en los despachos en zonas regionales, en temas relacionados con Resolución Alternativa de Conflictos y Justicia Restaurativa.

Es claro que todos los servicios del Poder Judicial incluidos los brindados por el Centro, se vieron afectados con la pandemia de Covid-19, no obstante mediante la utilización de herramientas virtuales y el compromiso de los jueces y juezas miembros del Centro, en este 2022 se ha logrado superar resultados de años anteriores y ampliado el alcance de la resolución alternativa de conflictos.

ASUNTOS RESUELTOS POR EL CENTRO DE CONCILIACION DEL PODER JUDICIAL	
AÑO	CANTIDAD DE ASUNTOS
2020	9059
2021	11217
2022 (a octubre)	9508

Estado del Fondo de Apoyo a la Solución Alternativa de Conflictos (FASAC)

La Reforma Procesal Laboral fue aprobada el 9 de diciembre de 2015 por la Asamblea Legislativa, mediante Ley 9343, y entra en vigencia el 25 de julio de 2017, siendo que mediante el artículo 10 de la misma, se crea el Fondo de Apoyo a la Solución Alternativa de Conflictos, cuyos ingresos provienen del 50% de los honorarios por costas personales dictados en sentencia en los procesos laborales y los intereses generados.

De acuerdo al último informe del Departamento de Financiero Contable, avalado por la Dirección Ejecutiva, respecto de los recursos que se encuentran disponibles en el expediente automatizado EUE-FASAC (Oficio N°3591-DE-2022), estos son los últimos datos:

Recursos acreditados:

1. Al 30 de setiembre de 2022 se registran recursos acreditados en el expediente automatizado EUE- FASAC N-° 19-000001-0127-LA-3, los cuales se desglosan de la siguiente forma:

Moneda	Monto
Colones	¢399 152 740,81
Dólares	\$ 30 125,20

Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Se participó por parte del Centro en el IV Congreso Americano de Mediación, en el cual se brindó promoción a la Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, misma que actualmente se encuentra en la Asamblea Legislativa para su análisis, y con la cual se espera ampliar la competencia de los Centros de Conciliación por ley y potenciar una cultura de paz que devuelva la justicia a sus actores.

Avance de la Política Institucional sobre el Tratamiento de los diferentes métodos alternativos de resolución de conflictos.

Se inició la construcción de la Política Integral Institucional de los Mecanismos de Resolución de Conflictos, la cual mediante Acuerdo de Corte Plena de la sesión N°12-2022 del 14 de marzo 2022, artículo IV, se aprueba la propuesta de construcción de la “Política Integral Institucional de los Mecanismos de Resolución de Conflictos”, en consecuencia, autoriza el inicio de la citada Política”.

Posterior a este aval, se culminó satisfactoriamente con la etapa de Planificación, por lo que el proyecto de la Política se mantiene en la etapa de Ejecución según lo establecido en el Modelo de Administración de Proyectos de la Dirección de Planificación.

Actualmente, la Política cuenta con un avance del 40% y como parte del avance alcanzado durante este 2022, se culminó con la complementación de la metodología y la construcción del Diagnóstico Situacional, primer entregable de avance de esta Política Institucional. Asimismo, una vez concluido el diagnóstico, se inició con el segundo producto que corresponde al desarrollo y co-creación de la Política.

Divulgación del Centro de Conciliación

Activamente se ha promovido amplia divulgación del Centro a través de la red social Facebook así como la página Web del Centro de Conciliación, se ha informado acerca de todos los logros del Centro durante este 2022, tanto de la sede de San José como de las restantes nueve sedes. Además se ha divulgado las actividades realizadas por los juzgadores de cada sede a fin de incentivar la utilización de métodos alternativos de Conflictos.

Programas Institucionales apoyados por el Centro de Conciliación

- Justicia Restaurativa

Desde el año 2015 el Centro le ha dado apoyo al programa de Justicia Restaurativa, siendo que actualmente se trabaja en las sedes de San José, Alajuela, Puntarenas, Pérez Zeledón, Golfito, Santa Cruz, Limón, Pococí y San Ramón Resultados que se reflejan de la siguiente manera:

Asuntos resueltos por Justicia Restaurativa a Octubre 2022	
Sede	Cantidad de Asuntos
Puntarenas	127
Golfito	30
Pérez Zeledón	186
Santa Cruz	45
San Carlos	No labora JR
Alajuela	26
San Ramón	43
Limón	26
Pococí	50
San José	383
Total 2022	916

Aunado a lo anterior, la jueza María Jesús Ugalde Zamora, participó como ponente en el III Congreso Internacional de Justicia Restaurativa y Terapéutica celebrado a inicios del mes de noviembre, en el cual pudo compartir su experiencia como jueza conciliadora en la aplicación del Programa de Justicia Restaurativa.

- Facilitadores Judiciales

Por ser este programa de interés institucional, el Centro de Conciliación ha establecido una alianza de cooperación para que a través de los jueces y las juezas de las distintas sedes del Centro se brinde capacitación y apoyo a las facilitadoras y a los facilitadores judiciales de todo el país, siendo que este año se ha colaborado desde las sedes de Golfito, Santa Cruz, San Carlos y Limón, realizando 8 capacitaciones.

Igualmente, y dentro de este programa institucional se colaboró con el CONAMAJ en el mes de setiembre en el marco de la validación del proceso de mediación

comunitaria con enfoque restaurativo y círculos de paz entre personas facilitadores judiciales de Costa Rica y Panamá, para lo cual el juez Jairo Duarte Acuña y la jueza Karla Montenegro Meza fueron los encargados de la actividad.

- Juzgado de Pensiones Alimentarias de Goicoechea

Desde 2011 el Centro de Conciliación presta colaboración al Programa de Pensiones Alimentarias de Goicoechea, para lo cual se destacó a una jueza conciliadora, quien atiende audiencias de conciliación en dicho despacho, a tiempo completo, con gran éxito. El resultado a octubre 2022 se refleja así:

Labores Jueza asignada a Pensiones Goicoechea		
	Audiencias sin acuerdo	Sentencias por conciliación
Enero	13	54
Febrero	14	42
Marzo	22	65
Abril	15	54
Mayo	16	70
Junio	19	59
Julio	18	59
Agosto	13	43
Setiembre	18	76
Octubre	13	61
Total	161	583
Total expedientes atendidos 744		

Giras del Centro de Conciliación

A diferencia de las audiencias ordinarias, las audiencias especiales se caracterizan por el hecho de que las juezas y los jueces del Centro de Conciliación se trasladan a los diferentes despachos que solicitan apoyo, a atender audiencias de conciliación, previa coordinación de toda la logística requerida.

Este año 2022 se realizaron un total de 519 giras a distintas sedes judiciales para garantizar un mejor acceso a las personas usuarias.

Atención de audiencias masivas

Durante este 2022, dada la necesidad de los despachos se realizaron dos giras de audiencias masivas para atención de asuntos contravencionales, una en la zona de Buenos Aires de Puntarenas y otra en el cantón de Pococí, en la zona atlántica, en las cuales con el apoyo de juzgadores y juzgadas de otras sedes se lograron atender 144 asuntos en la zona de Buenos Aires y 82 en el sector de Pococí.

Despachos a atender en 2023

Para el próximo año se ha planificado continuar laborando con los distintos despachos que ya se nutren del servicio brindado por el Centro, asimismo se

continúa en busca de nuevos insumos y formas de ampliar el servicio y poder llegar a más usuarios.

El Centro de Conciliación mantiene sus puertas abiertas para atender los requerimientos de otros despachos que deseen y soliciten nuestros servicios, coordinando lo pertinente para giras y atenciones que permitan que realmente se acceda a las facilidades que brindan los métodos alternativos de la resolución del conflicto.

Evolución y resultados del Centro: 2020-2022

El Centro de Conciliación del Poder Judicial en adelante el Centro-, tiene dentro de sus principales objetivos colaborar en la reducción del retardo judicial, así como poner a disposición de la persona usuaria una justicia más humana, accesible y celerante para la solución de sus conflictos y la construcción de una cultura de paz, mediante la labor de jueces y juezas especialistas en materia de métodos alternativos.

De enero a octubre de 2022, el Centro logró terminar 9508 casos, mediante la utilización del modelo de conciliación en todas sus sedes. Estos resultados se alcanzan con la aplicación de medidas alternativas como la Conciliación, la Suspensión del Proceso a Prueba y la Reparación Integral del daño.

El Centro atiende las materias, Penal, Penal Juvenil, Contravencional, Pensiones Alimentarias, Tránsito, Familia, Notarial, Laboral, Agrario y Civil; desde el punto de vista de Participación Ciudadana el Centro colabora con el Programa de Facilitadores Judiciales y con poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Por otra parte, sus jueces y juezas participan activamente como facilitadoras en la Escuela Judicial, en el Ministerio Público y en los despachos en zonas regionales, en temas relacionados con Resolución Alternativa de Conflictos y Justicia Restaurativa. Desde 2011 se ha brindado apoyo al Programa de Pensiones Alimentarias de Goicoechea, con una jueza destacada a tiempo completo en ese despacho, asimismo nueve sedes colaboran con el programa de Justicia Restaurativa y este 2022 cuatro han brindado apoyo al programa de Facilitadores Judiciales.

En cuanto a la entrada en vigencia de las diferentes Reformas Procesales, las juezas y los jueces del Centro han participado de forma comprometida en las capacitaciones que ha convocado la Escuela Judicial y se mantiene apertura para continuar aprovechando los espacios que se brindan al respecto.

El aporte de las diez sedes del Centro, con el destacado esfuerzo de las juezas y los jueces a nivel nacional, así como del personal de apoyo con que cuenta, fue vital para la obtención de los resultados que se presentan.

El compromiso de todas las personas que conforman el Centro por ser un apoyo real a la Administración de Justicia, brindando un servicio público de calidad, de forma más humana, más cercana a las personas usuarias y a un menor costo en términos económicos, de tiempo y con mayor satisfacción para quienes reciben la atención del Centro de Conciliación ha generado los siguientes resultados en los últimos tres años:

ASUNTOS RESUELTOS POR EL CENTRO DE CONCILIACION DEL PODER JUDICIAL	
AÑO	CANTIDAD DE ASUNTOS
2020	9059
2021	11217
2022 (a octubre)	9508

Estado del Fondo de Apoyo a la Solución Alternativa de Conflictos (FASAC)

La Reforma Procesal Laboral fue aprobada el 9 de diciembre de 2015 por la Asamblea Legislativa, mediante Ley 9343, y entra en vigencia el 25 de julio de 2017, siendo que mediante el artículo 10 de la misma, se crea el Fondo de Apoyo a la Solución Alternativa de Conflictos, cuyos ingresos provienen del 50% de los honorarios por costas personales dictados en sentencia en los procesos laborales y los intereses generados. Según lo establece la normativa, este fondo será administrado por Corte Plena a través del Macroproceso Financiero Contable y el Centro de Conciliación.

Mediante Circular 103-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, Corte Plena elabora el Reglamento del Fondo de Apoyo a la Solución Alternativa de Conflictos, con el que se pretende regular la administración, funcionamiento y fines del mismo. En esta circular se incluyen dos transitorios, siendo de interés el I, que indica textualmente: *"La Corte Suprema de Justicia acordará la creación de las competencias dichas en este reglamento tanto para el Centro de Conciliación como para el Departamento Financiero Contable, mediante acuerdo fundado en estudios técnicos rendidos por la Dirección de Planificación, la Dirección de Gestión Humana y la Dirección Ejecutiva, cada uno en lo de su cargo."* Asimismo, por su parte, el artículo 3 del Reglamento del Fondo de Apoyo a la Solución Alternativa de Conflictos, cita: *"Artículo 3. De la administración del FASAC.(...)El Poder Judicial destinará los recursos presupuestarios necesarios para la correcta administración de lo regulado en este reglamento."*

Mediante acuerdo del Consejo Superior, en sesión 85-19 celebrada el 01 de octubre de 2019, artículo XV se aprobó el Procedimiento trámite Fondo Apoyo para la Solución Alternativa de Conflictos, mismo que viene a establecer el proceder para el cumplimiento de la circular 103-2019.

Derivado de lo anterior mediante informe 913-PLA-2020 de fecha 22 de junio de 2020, redactado la Dirección de Planificación, emite criterio sobre los posibles escenarios a fin de dotar del personal al Centro de Conciliación para la administración del FASAC, siendo que al cierre de octubre 2022 Corte tiene pendiente de conocimiento dichas recomendaciones, lo cual una vez que se realice permitirá la administración de los fondos que existen a este momento.

De acuerdo al último informe del Departamento de Financiero Contable, avalado por la Dirección Ejecutiva, respecto de los recursos que se encuentran disponibles en el expediente automatizado EUE-FASAC (Oficio N°3591-DE-2022), estos son los últimos datos:

Recursos acreditados:

1. Al 30 de setiembre de 2022 se registran recursos acreditados en el expediente automatizado EUE- FASAC N-° 19-000001-0127-LA-3, los cuales se desglosan de la siguiente forma:

Moneda	Monto
Colones	₡399 152 740,81
Dólares	\$ 30 125,20

Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial

El proyecto de ley que pretende la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, mediante un artículo 134 bis, va en consonancia con las regulaciones ya existentes para potenciar una cultura de paz, que devuelva el conflicto a las partes; esto dado que se incluye la obligación de los juzgadores de informar a los usuarios de la administración de justicia que, cuando una ley especial no lo prohíba, podrán dentro del proceso judicial, sin costo adicional y con la calidad que garantiza un cuerpo de jueces especializados, acudir a estos procesos alternativos, potenciando la solución del conflicto de manera pronta y cumplida, frente a la duración de los juicios ordinarios tradicionales.

Dada la relevancia de este proyecto de ley se participó por parte del Centro en el IV Congreso Americano de Mediación, en el cual se brindó promoción e información sobre la Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, misma que actualmente se encuentra en la Asamblea Legislativa a la espera de su análisis, y con la cual se espera ampliar la competencia de los Centros de Conciliación por ley y potenciar una cultura de paz, tal y como se extrae de su exposición de motivos.

Incluir la etapa de conciliación como una fase obligatoria de los procesos y con acceso a los jueces especializados del Centro garantiza una promoción de los métodos alternativos con la finalidad de potencializar sus bondades para la resolución de los procesos.

Avance de la Política Institucional sobre el Tratamiento de los diferentes métodos alternativos de resolución de conflictos.

Se inició la construcción de la Política Integral Institucional de los Mecanismos de Resolución de Conflictos, la cual mediante Acuerdo de Corte Plena de la sesión N°12-2022 del 14 de marzo 2022, artículo IV, se aprueba la propuesta de

construcción de la “Política Integral Institucional de los Mecanismos de Resolución de Conflictos”, en consecuencia, autoriza el inicio de la citada Política”.

Posterior a este aval, se culminó satisfactoriamente con la etapa de Planificación, por lo que el proyecto de la Política se mantiene en la etapa de Ejecución según lo establecido en el Modelo de Administración de Proyectos de la Dirección de Planificación.

Como parte del avance alcanzado durante este 2022, se culminó con la complementación de la metodología y la construcción del Diagnóstico Situacional, primer entregable de avance de esta Política Institucional. Asimismo, una vez concluido el diagnóstico, se inició con el segundo producto que corresponde al desarrollo y co-creación de la Política.

Actualmente la Política Integral Institucional de los Mecanismos de Resolución de Conflictos cuenta con un porcentaje de avance de un 40% sobre el esquema a cumplir.

En cuanto al área de Divulgación, desde la construcción de la Política se desarrollaron tres actividades de exposición de los resultados del Diagnóstico Situacional: la primera el 11 de octubre del 2022 con personas juzgadoras del Centro de Conciliación, el 3 de noviembre en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y el 30 de noviembre en Salón de expresidentes de la Corte Suprema de Justicia, ésta última coordinada junto a la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos y fue dirigida para para toda la población judicial y abierta al público externo que deseara participar.

Divulgación del Centro de Conciliación

Activamente se ha promovido amplia divulgación del Centro a través de la red social Facebook así como la página Web del Centro de Conciliación, se ha informado acerca de todos los logros del Centro durante este 2022, tanto de la sede de San José como de las restantes nueve sedes. Además se ha divulgado las actividades realizadas por los juzgadores de cada sede a fin de incentivar la utilización de métodos alternativos de Conflictos.

Programas Institucionales apoyados por el Centro de Conciliación

- Justicia Restaurativa

Desde el año 2015 el Centro le ha dado apoyo al programa de Justicia Restaurativa, siendo que actualmente se trabaja en las sedes de San José, Alajuela, Puntarenas, Pérez Zeledón, Golfito, Santa Cruz, Limón, Pococí y San Ramón. Actualmente es uno de las línea de trabajo que generan un insumo regular en cuanto a cantidad de expedientes. También los jueces participan en continuas capacitaciones en colaboración con la Escuela Judicial y la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa.

Resultados que se reflejan de la siguiente manera:

Asuntos resueltos por Justicia Restaurativa a Octubre 2022	
Sede	Cantidad de Asuntos
Puntarenas	127
Golfito	30
Pérez Zeledón	186
Santa Cruz	45
San Carlos	No labora JR
Alajuela	26
San Ramón	43
Limón	26
Pococí	50
San José	383
Total 2022	916

Aunado a lo anterior, la jueza María Jesús Ugalde Zamora, participó como ponente en el III Congreso Internacional de Justicia Restaurativa y Terapéutica celebrado a inicios del mes de noviembre, en el cual pudo compartir su experiencia como jueza conciliadora en la aplicación del Programa de Justicia Restaurativa.

- Facilitadores Judiciales

Por ser este programa de interés institucional, el Centro de Conciliación ha establecido una alianza de cooperación para que a través de los jueces y las juezas de las distintas sedes del Centro se brinde capacitación y apoyo a las facilitadoras y a los facilitadores judiciales de todo el país, siendo que este año se ha colaborado desde las sedes de Golfito, Santa Cruz, San Carlos y Limón, realizando 8 actividades para la capacitación y mejora de este valioso programa:

Facilitadores 2022	
Sede	Cantidad
Puntarenas	0
Golfito	3
Pérez Zeledón	0
Santa Cruz	2
San Carlos	2
Alajuela	0
San Ramón	0
Limón	1
Pococí	0
San José	0
Total 2022	8

Igualmente, y dentro de este programa institucional se colaboró con el CONAMAJ en el mes de setiembre en el marco de la validación del proceso de mediación comunitaria con enfoque restaurativo y círculos de paz entre personas facilitadores judiciales de Costa Rica y Panamá, para lo cual el juez Jairo Duarte Acuña y la jueza Karla Montenegro Meza fueron los encargados de la actividad.

- Juzgado de Pensiones Alimentarias de Goicoechea

Desde 2011 el Centro de Conciliación presta colaboración al Programa de Pensiones Alimentarias de Goicoechea, para lo cual se destacó a una jueza conciliadora, quien atiende audiencias de conciliación en dicho despacho, a tiempo completo, con gran éxito. El resultado a octubre 2022 se refleja así:

Labores Jueza asignada a Pensiones Goicoechea		
	Audiencias sin acuerdo	Sentencias por conciliación
Enero	13	54
Febrero	14	42
Marzo	22	65
Abril	15	54
Mayo	16	70
Junio	19	59
Julio	18	59
Agosto	13	43
Setiembre	18	76
Octubre	13	61
Total	161	583
Total expedientes atendidos 744		

Giras del Centro de Conciliación

A diferente de las audiencias ordinarias, las audiencias especiales se caracterizan por el hecho de que las juezas y los jueces del Centro de Conciliación se trasladan a los diferentes despachos que solicitan apoyo, a atender audiencias de conciliación, previa coordinación de toda la logística requerida.

Este año 2022 se realizaron un total de 519 giras a distintas sedes judiciales para garantizar un mejor acceso a las personas usuarias, las cuales se desglosan de la siguiente forma:

Giras	
Sede	Cantidad
<u>Puntarenas</u>	31
<u>Golfito</u>	85
<u>Pérez Zeledón</u>	1
<u>Santa Cruz</u>	62
<u>San Carlos</u>	57
<u>Alajuela</u>	50
<u>San Ramón</u>	37
<u>Limón</u>	118
<u>Pococí</u>	45
<u>San José</u>	33
Total 2022	519

Atención de audiencias masivas

Durante este 2022, dada la necesidad de los despachos se realizaron dos giras de audiencias masivas para atención de asuntos contravencionales, una en la

zona de Buenos Aires de Puntarenas y otra en el cantón de Pococí, en la zona atlántica.

Para el mes de marzo se realizó la gira al Juzgado Contravencional de Buenos Aires, para lo cual se contó con el apoyo de los jueces y juezas de las sedes de Pérez Zeledón, Alajuela y Golfito, los cuales durante cuatro días lograron la atención de 144 procesos.

En el mes de noviembre se desarrolló otra gira, esta vez con el Juzgado Contravencional del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica sede Pococí, en la cual se contó con el apoyo de los jueces y juezas de Pococí, Limón, San Carlos y Santa Cruz, siendo que durante tres días se logró brindar atención a 82 procesos. Con estas giras, se logró brindar un servicio célere y efectivo a una multiplicidad de usuarios contravencionales que esperaban una respuesta del sistema judicial, garantizando una atención de calidad por juzgadores especializados en materia de métodos alternativos de conflictos.

Despachos a atender en 2023

Para el próximo año se ha planificado continuar laborando con los distintos despachos que ya se nutren del servicio brindado por el Centro, asimismo se continua en busca de nuevos insumos y formas de ampliar el servicio y poder llegar a más usuarios.

El Centro de Conciliación mantiene sus puertas abiertas para atender los requerimientos de otros despachos que deseen y soliciten nuestros servicios, coordinando lo pertinente para giras y atenciones que permitan que realmente se acceda a las facilidades que brindan los métodos alternativos de la resolución del conflicto.

ANEXOS

ACTIVIDAD DE DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE MÉTODOS DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS:



La Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos
y el Centro de Conciliación del Poder Judicial tienen el placer de
invitarle a la actividad:

"Resolución alternativa de conflictos en el Poder Judicial: su situación actual ante la construcción de la Política Institucional"

Fecha: 30 de noviembre

Hora: 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

Inscripción en: [INGRESE AQUÍ](#)

Más información: wfernandezs@poder-judicial.go.cr

Teléfonos: 2295-4929 / 2295-4735 (Centro de Conciliación)



Humanicemos la justicia promoviendo
la resolución alternativa de conflictos

NOTAS DE PRENSA PUBLICADAS:

❖ **Construcción de Política Institucional de Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos inicia primera etapa**

- **La construcción de la Política Institucional de Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos, recibió la autorización de Corte Plena en la sesión la N° 12-2022 celebrada el día 14 de marzo de 2022.**

Durante este mes de abril y mayo se emprenden las primeras acciones establecidas para la construcción de la Política Institucional de Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos del Poder Judicial.

El proyecto está a cargo de la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos y del Centro de Conciliaciones, como órgano ejecutor en la construcción de la política. Además, se cuenta con el apoyo técnico de la Dirección de Planificación.



“A través de la construcción de la Política Institucional integral sobre el tratamiento de diferentes métodos de solución de conflictos, se busca una mejor articulación a lo interno y a lo externo del Poder Judicial, para promover y lograr una mayor

utilización de los mecanismos de resolución alternativa. Esto contribuirá a un cambio cultural que permita fortalecer una verdadera cultura de paz, necesaria para una convivencia pacífica, equitativa y de mayor bienestar para la ciudadanía costarricense”, destacó el magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, coordinador de la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos.



La primera etapa comprende la aplicación de un diagnóstico situacional, para cuyos fines se realizó un mapeo de actores, que permitirá incorporar su conocimiento, valoración y necesidades, mediante la realización de encuestas virtuales y entrevistas. Este proceso se desarrolla durante este mes de abril y

mayo y los resultados finales estarían listos para el mes de setiembre del presente año. En el caso de la población judicial, se remitirá una encuesta virtual para que brinden sus aportes en la temática.

El proceso de co-creación procura integrar no solo la participación institucional, sino interinstitucional y ciudadana; por ello se abarca a la ciudadanía, las Comisiones de la Persona Usuaría, abogados/as litigantes e instituciones externas tales como la DINARAC, Casas de Justicia y Centros de Mediación privados.

“La Resolución Alternativa de Conflictos es el eje común para alcanzar la paz social con un rostro más humano, más accesible y satisfactorio, ya que son las partes las dueñas del proceso y esto se buscará afirmar con una Política Pública de Resolución Alternativa de Conflictos que sea integral, oportuna y rápida. Por ello, los Centros de Conciliación son aliados indispensables para el Poder Judicial y así poder colaborar y atender las audiencias de una manera especializada que promuevan las medidas alternativas. Es por medio de la Política Pública de Resolución Alternativa de Conflictos que se buscará una articulación adecuada desde la integralidad y así promover y ayudar la coordinación necesaria para garantizar una cultura de paz”, afirmó la jueza Ruth Piedra Vargas, coordinadora del Centro de Conciliación del Poder Judicial.

La construcción de la Política Institucional de Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos, recibió la autorización de Corte Plena en la sesión la N° 12-2022 celebrada el día 14 de marzo de 2022.

Además, el proyecto se desarrolla bajo el “Modelo de Gestión de Políticas Institucionales” y el “Modelo de Administración de Proyectos Institucionales”, de la Dirección de Planificación y se encuentra alineada al Plan Estratégico del Poder Judicial 2019-2024.

❖ Política de Resolución Alternativa de Conflictos cuenta con identidad gráfica

Como parte de la política institucional integral sobre el tratamiento de los diferentes métodos alternos de resolución de conflictos.



El Centro de Conciliación y la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos con la colaboración del Departamento de Artes Gráficas del Poder Judicial, confeccionaron un logo y un eslogan para reflejar el interés y necesidad institucional por fortalecer los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Estos elementos de la identidad fueron desarrollados con el interés de posicionar y dirigir todas las acciones de consulta, divulgación y co-creación que vayan a ser efectuadas durante el desarrollo de este proyecto estratégico.

Según indicó el magistrado de la Sala de Casación Penal y coordinador de la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos, Gerardo Rubén Alfaro Vargas *“la identidad gráfica se construyó con la finalidad de contar visualmente con una imagen accesible y clara para esta política institucional, la cual permita reflejar de manera innovadora el objetivo y valores de la resolución alternativa de conflictos”*.

“Se identifica la importancia de garantizar el derecho de todas las partes de acceder a estos servicios, enfocando su atención en las necesidades de las personas usuarias de resolver mediante el diálogo los conflictos que plantean ante el Poder Judicial”, agregó el magistrado Alfaro Vargas.

Esta Política está a cargo del Centro de Conciliación como centro de responsabilidad y cuenta con la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos del Poder Judicial como instancia rectora de su gestión a nivel institucional.

Además, se desarrolla bajo el “Modelo de Gestión de Políticas Institucionales” y el “Modelo de Administración de Proyectos Institucionales” de la Dirección de Planificación y se encuentra alineada al Plan Estratégico del Poder Judicial 2019-2024.



El eslogan **“Humanicemos la justicia promoviendo la resolución de conflictos”**, es una frase que de manera breve destaca el objetivo de la política y hace hincapié en el valor fundamental de humanizar los servicios de la administración de justicia mediante la utilización de mecanismos de resolución alternativa de conflictos. El mismo fue elaborado a partir de la participación de las personas juzgadoras del Centro de Conciliación del Poder Judicial.

En este momento se está culminando con el proceso de diagnóstico situacional, producto que constituye la base técnica para identificar las líneas de acción de esta política institucional.

❖ **Política de Resolución Alternativa de Conflictos inicia divulgación del diagnóstico situacional.**

Durante este mes de octubre y noviembre se emprenden las primeras acciones establecidas para la divulgación, información y promoción de los resultados del Diagnóstico Situacional de la Política Institucional de Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos del Poder Judicial.



Este producto se construyó mediante el Modelo de Políticas Institucionales establecido por la Dirección de Planificación y se encuentra a cargo de la Comisión de Resolución Alternativa de

Conflictos y del Centro de Conciliaciones, como órgano ejecutor en la construcción de la política.

El pasado lunes 10 de octubre el equipo de trabajo que lidera la construcción de la Política institucional realizó una actividad con 15 personas juzgadoras de las diferentes sedes a nivel nacional del Centro de Conciliación del Poder Judicial, con quienes ante su especialización en conciliación judicial y resolución alternativa de conflictos, se analizaron los principales hallazgos del diagnóstico situacional de la Política Institucional.

Asimismo, el pasado jueves 3 de noviembre se efectuó una actividad en el Colegio de Abogados/as de Costa Rica con la colaboración Centro de Arbitraje y Mediación CAM, en la cual participó el Lic. Jairo Duarte Acuña, Coordinador General del Centro de Conciliación del Poder Judicial. Esta exposición tuvo como objetivo informar sobre los principales resultados de este primer producto de la Política Institucional, así como incorporar un análisis de Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial que se encuentra



actualmente en la corriente legislativa bajo el N.º 22936, proyecto promovido por la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos del Poder Judicial.

Esta actividad abierta al público fue desarrollada de manera bimodal y participaron personas agremiadas al Colegio de Abogados/as de Costa Rica, así como aquellas interesadas en el tema, contando con un total de 83 personas a nivel nacional.

La finalidad de estas actividades se centra en propiciar espacios de información y rendición de cuentas del avance y resultados en la construcción de la Política Institucional, para divulgar tanto a la comunidad judicial, actores institucionales y de la sociedad civil que tienen participación e interés en el tema sobre la realidad actual de la resolución alternativa de conflictos en el Poder Judicial. De esta forma se refuerza el interés de la institución por promover y lograr una mayor utilización de los mecanismos de



resolución alternativa.

La próxima actividad denominada **"Resolución Alternativa de Conflictos: su situación actual ante la construcción de una Política Institucional"** se desarrollará el próximo miércoles 30 de noviembre a las 9:00am, la cual se encuentra promovida por parte de la Comisión RAC y el Centro de Conciliación para toda la población judicial, instituciones interesadas, así como para la sociedad civil en general.

Se invita a toda la población judicial a participar de manera virtual mediante la aplicación de Teams, ante lo cual su inscripción para la actividad puede realizarse mediante el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=N0xE0X4YBEmhPc3usDYAxw5RoTG161JDt8hlwjSZyPZUNEFJUTI2TEZZUE5JNUoyVjdJNEtYQkNYTy4u>

❖ **Participación en el IV Congreso Americano de Mediación Costa Rica 2022.**

Mediante la coordinación del Centro de Conciliación y en representación de la Comisión RAC

❖ Poder Judicial contó con participación en el IV Congreso Americano de Mediación Costa Rica 2022.

Los días 7 y 8 de setiembre en el Colegio de Abogados/as de Costa Rica se llevó a cabo el IV Congreso Americano de Mediación Costa Rica 2022.

Según su organización desde la Fundación Mediar, el congreso fue un espacio de intercambio de experiencias y lecciones aprendidas, favoreciendo la conexión de actores que viven y trabajan generando puentes dialógicos para la construcción y consolidación de la paz, la transformación de conflictos y el acceso a justicia en más de 20 países del continente.



Por parte del Poder Judicial se contó con la representación del Lic. Jairo Acuña Duarte, Coordinador del Centro de Conciliación y miembro de la Comisión de la Resolución Alternativa de Conflictos del Poder Judicial.

Su participación buscó compartir los esfuerzos desde el Poder Judicial sobre la Política institucional integral sobre el tratamiento de los diferentes métodos alternos de resolución de conflictos y del Proyecto N° 22936 *“Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial N°7333, del 5 de mayo de 1193, adición del artículo 134 bis”*.

Para Acuña Duarte, estos aportes desde el Poder Judicial, se espera permitan fortalecer en un corto y mediano plazo la resolución alternativa de conflictos. Por tanto, se espera que estos proyectos generen un cambio a nivel institucional y social para la promoción de la paz social, y que lo alternativo sea la norma para las personas usuarias que merecen un servicio de calidad y una justicia pronta y cumplida.

❖ Celebran 15 años de creación de sedes de conciliación con conversatorio.

- **En San Ramón y Santa Cruz.**

de



tema

"Orígenes de la Resolución Alternativa de Conflictos en el Poder Judicial: procesos de formación y la promoción de Centros de Conciliación Judicial como un elemento de Modernización de la Administración de Justicia", fue el tema del conversatorio realizado en celebración de los 15 años de

creación de las sedes de San Ramón y Santa Cruz del Centro de Conciliación.

La subdirectora a.i de la Escuela Judicial, Kathia Escalante Barboza, se refirió a la labor pionera de la Escuela Judicial en la formación a nivel latinoamericano de personal judicial capacitado en resolución alternativa de conflictos, así como la importancia del recurso especializado del personal juzgador de los Centros de Conciliación en el país.

"Lo que más quisiéramos es que las personas que están en algún proceso judicial pidan que su caso sea conciliado en algunas de las sedes del Centro de Conciliación porque se van a encontrar con procesos especializados de conciliación, con personas expertas, y estamos totalmente seguros de que esta es una gran oportunidad para las personas que muchas veces están en un proceso judicial. Los Centros están acá para eso, para ofrecer una opción diferente para que las personas asuman la responsabilidad en la construcción de soluciones diferentes, para que de manera autogestiva, y en el respeto absoluto de la autodeterminación, constituyan sus propias soluciones", puntualizó Kathia Escalante

Así mismo, la jueza conciliadora Hazel Delgado Zeledón se refirió a la experiencia inicial en el Poder Judicial, en los años 1994, 1995 de empezar a formarse y formar en resolución alternativa de conflictos, cuando no existía una ley específica sobre el tema.

Por su parte, la jueza conciliadora Julieta Barboza Cordero ratificó la experiencia significativa que experimentó como participante del primer programa a nivel latinoamericano de capacitación en resolución de conflictos, con una duración efectiva de 600 horas, y el impacto que ha tenido en su desarrollo profesional dentro de la institución.

Ambas profesionales se han destacado como facilitadoras de la Escuela Judicial desde el año 1996 hasta la fecha.

En la actividad se presentaron videos de los Centros de Conciliación de San Ramón y Santa Cruz, realizados por la Escuela Judicial, así como la ponencia de las juezas conciliadoras de estas sedes.

Celia Bonilla Callejas, jueza conciliadora de San Ramón, hizo referencia a los principales aportes del Centro de Conciliación del Poder Judicial a la institución en su misión de coadyuvar a la obtención de una justicia de calidad.

“Ofrece una forma distinta de abordaje del litigio, de la forma en que se resuelve y devuelve la responsabilidad a las partes mediante la oportunidad de que ellas mismas resuelvan su diferencia, atiende a los intereses de las partes, propicia un diálogo interlocutorio y no lineal, y finalmente, logra el cumplimiento del mandato constitucional de justicia pronta y cumplida”, señaló Cecilia Bonilla.

La jueza conciliadora de Santa Cruz, Karla Montenegro Meza indicó que “agradezco a todas las personas usuarias internas y externas del Centro de Conciliación en San Ramón y Santa Cruz, porque durante quince años, nos han permitido ser parte de su propia solución.

El conversatorio fue organizado por la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos, la Escuela Judicial y el Centro de Conciliación. **8 de junio, 2022**

❖ PROYECTO BINACIONAL SE ENRIQUECE DE ENCUENTRO PRESENCIAL.

Fortalecer el conocimiento y la práctica de la mediación comunitaria mediante el abordaje restaurativo y la técnica de círculos de paz en las personas facilitadoras judiciales de los países de Panamá y Costa Rica es el objetivo trazado por un proyecto de cooperación binacional, el cual fue enriquecido por un encuentro presencial llevado a cabo en el edificio de la Corte Suprema de Justicia del Poder

Judicial de Costa Rica del 28 al 30 de setiembre.



Como representante de la delegación de Panamá asistió la Directora de la Oficina Nacional de Facilitadores Judiciales, la señora Lenis Bustamante Córdoba, así como la asistente Ruth Romero

Sánchez, quienes agradecieron el recibimiento del personal judicial costarricense y la oportunidad de aprendizaje recíproco para ambos países.

En el acto de apertura se dio el acompañamiento del Magistrado Rector del Programa de Justicia Restaurativa del Poder Judicial de Costa Rica, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, quien expresó su emoción por participar de este espacio, a la vez que resaltó la satisfacción de llevar el las prácticas restaurativas a las comunidades rurales mediante la importante figura de las personas facilitadoras judiciales y destacó el impacto de este proyecto como un ejemplo más de hermandad y colaboración entre países de la región centroamericana.

La cocreación de los talleres dirigidos a personas facilitadoras judiciales en mediación comunitaria con un enfoque restaurativo y círculos de paz lograda en este encuentro fue gracias a la participación activa y comprometida de las personas facilitadoras Yadira Muñoz Monge de Los Almendros de Cutris de San Carlos y Fernando Ballester Villegas de Monterrey de San Carlos, así como del Coordinador del Centro de Conciliación el Juez Jairo Duarte Acuña y la Jueza Conciliadora Karla Montenegro Meza, quienes viajaron largas horas desde sus comunidades y lugares de trabajo para reunirse en San José con el personal de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (Conamaj).

Enfoque del tercer día del III Congreso Internacional de Justicia Restaurativa y Justicia Terapéutica.



En el tercer y último día del “III Congreso Internacional de Justicia Restaurativa y Justicia Terapéutica” se trató el enfoque sobre Atención y tratamiento de drogas bajo supervisión judicial.

Durante la clausura del evento el señor Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Magistrado de la Sala III de Casación Penal y Rector de Justicia Restaurativa resaltó que Solo podemos cambiar y romper paradigmas si estamos dispuestos a hacer lo extraordinario. Necesitamos transformar la justicia ordinaria en extraordinaria, y devolver el conflicto a las partes, para que con el acompañamiento del equipo interdisciplinario puedan solucionar el conflicto. En matemáticas dos más dos son cuatro, en la conflictividad humana no hay matemáticas, y eso hay que entenderlo y saber gestionarlo. Hay q crear la solución con la comunidad, porque el conflicto trasciende a la comunidad. No podemos seguir el mismo camino que hemos seguido hasta ahora y ustedes son los llamados a hacer esa transformación. Por nosotros, por nuestros hijos, por nuestros nietos.

El primer panel fue sobre “Política Nacional para el abordaje de delitos producto del consumo de drogas” a cargo de Mercedes Ivelisse Germán Ledesma, representante del Consejo Nacional de Drogas ante el Programa de Tratamiento de Supervisión Judicial (TSJ) dominicano; Jonathan Baró Gutiérrez, Procurador General de la Corte de Apelación y representante del Ministerio Público ante el TSJ dominicano; Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención del Instituto Costarricense de Drogas y Edna Edith Escalante Ramírez, consejera de la judicatura del Poder Judicial del Estado de México. Estuvo moderado por Jovanna Calderón Altamirano.



“El abordaje del componente salud y bienestar en los procedimientos de drogas bajo supervisión judicial”, fue el tema del segundo panel moderado por Evelyn Elizondo Camacho, de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa.

Estuvo integrado por Paula Picado Granados, psicóloga clínica del proceso de atención a pacientes del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA); Ana Cecilia Pinales, psicóloga terapeuta del Centro de Atención a las Dependencias de República Dominicana y Mario Alberto Montaña Delgado, director regional del Centro de Mediación del Poder Judicial del Estado de México.

Finalmente, el último panel fue moderado por Michelle Mayorga Agüero de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa y el tema tratado “La relevancia del criterio técnico de salud y bienestar en el procedimiento de drogas bajo supervisión judicial: experiencias desde la judicatura.”



Este último a cargo de Édgar Garay Vilchis, juez de control especializado en materia de tratamiento de adicciones del Poder Judicial de México; Bernabel Moricete Fabián, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de La Vega y María Jesús Ugalde Zamora, jueza del Centro de Conciliación del Poder Judicial de Costa Rica.

Jovanna Calderón Altamirano, Jefa de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa del Poder Judicial de Costa Rica resaltó que “el intercambio de experiencias de los países que conformamos la alianza ha sido muy importante, porque permite buscar opciones de mejora, la forma en la que podamos seguir consolidando la Justicia Restaurativa, no solamente en Costa Rica, sino



también en la región, con temas de mucha actualidad como el abordaje en asuntos de género, juventud y tratamiento de drogas”.

El congreso fue organizado por los Poderes Judiciales de Costa Rica, Estado de México, República de Paraguay y República Dominicana, en conjunto con las universidades españolas de Vigo y Santiago de Compostela, en el marco del programa Adelante 2 de la Unión Europea.